



I. S. A. I.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE Y BENEFICIOS: Están obligados al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, las personas físicas o morales que adquieran inmuebles que consistan solo el suelo, o en el suelo con construcciones o instalaciones adheridas a él, ubicados en el territorio del Estado, así como los derechos relacionados con los mismos, a que este impuesto se refiere.

MODALIDAD DEL TRÁMITE: Presencial

REQUISITOS PARA LLEVARSE ACABO EL TRÁMITE: Presentarse ante las Oficinas de Tesorería Municipal para realizar el pago de derechos correspondiente.

COSTO: Es variable el costo del I.S.A.I., establecido por la ley de Hacienda para los Municipios de Nuevo León.